



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Miércoles, 11 febrero 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado
47001333300820190035800	Nul. y rest. del derecho	Denis Pardo Lora	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190035900	Nul. y rest. del derecho	Maribeth Rizzo Daza	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190037300	Evertto Lorenzo Benavides Silva	Olga Pertuz Ramos	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190038300	Nul. y rest. del derecho	Clara Elena Meza Vives	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190038700	Nul. y rest. del derecho	Francisco José Andrade Molina	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190040100	Nul. y rest. del derecho	María concepción Gómez Baena	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190040300	Nul. y rest. del derecho	Rumen Paola Marín Salas	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190040400	Nul. y rest. del derecho	María Del Rosario Lara De La Rosa	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190040700	Nul. y rest. del derecho	Nellys Meléndez Sepúlveda	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190041000	Nul. y rest. del derecho	Jalila Rosa Martínez Jimenez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190041200	Nul. y rest. del derecho	Álvaro Luis Candanoza Polo	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190041300	Nul. y rest. del derecho	Berthina Beatriz Acosta Santodomingo	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190041400	Nul. y rest. del derecho	Dubiney Ilse Pacheco Quinteri	E.S.E. Hospital Universitario Fernando Troconis hoy E.S.E. Julio Méndez Barreneche

47001333300820190041800	Nul. y rest. del derecho	Liliana Del Carmen Zúñiga Arguelles	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190041900	Nul. y rest. del derecho	Manuel Alfonso Sarmiento Tapias	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190042500	Nul. y rest. del derecho	Robinson Varela Varela	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190043000	Nul. y rest. del derecho	María Justina Machado Martínez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190043400	Nul. y rest. del derecho	Ilsa Marina Ruiz Zúñiga	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190044000	Nul. y rest. del derecho	Mitzy Yenith Chiquillo Martínez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190044100	Nul. y rest. del derecho	José de Jesús Beleño Martínez	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190044500	Nul. y rest. del derecho	Efraín Antonio Ortega García	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
47001333300820190044600	Nul. y rest. del derecho	Martha Luz Mulford Palomino	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de las excepciones formuladas en el escrito de contestación de la demanda.

Se fija la presente lista en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 175 y 201A modificados por la ley 2080 de 2020.



Nuris Isabel Guerrero Pavón
Secretaria